



OFERTA DE EMPLEO

PUESTO DE TRABAJO: CONDUCTOR 1ª RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

GRUPO: C2

NIVEL: 14

TIPO DE CONTRATO: **Contrato de acumulación de tareas de recogida de residuos por vacaciones del personal del servicio e incremento de recogida.**

JORNADA: Tiempo completo, 37,5 horas/semana, según turnos servicio.

PERIODO DE CONTRATACIÓN PREVISTO: **Desde el 17 de junio al 8 de septiembre de 2019.**

MOTIVACIÓN: El presente proceso selectivo se realiza por agotamiento de la bolsa de trabajo de Conductor 1ª RSU, dada la necesidad de contratar a un Conductor 1ª RSU con carácter previo al inicio del proceso de actualización de la citada bolsa para el año 2019.

DIA, HORA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: hasta el 7 de junio de 2019 a las 10:00 horas en la Sede de la Comarca de Sobrarbe en Boltaña, sita en avda. Ordesa, 79 de Boltaña (C.P.: 22340).

DIA, HORA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA: 7 de junio de 2019 a las 10:30 horas en la Sede de la Comarca de Sobrarbe en Boltaña, sita en avda. Ordesa, 79 de Boltaña (C.P.: 22340).

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Para ser admitido a las bolsas de trabajo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge menores de veintiún años, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa
- c) Estar en posesión del **GRADUADO ESCOLAR, FP 1er. grado O EQUIVALENTE** en cualquiera de las titulaciones oficiales, o en condiciones de obtenerlo en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- f) **Estar en disposición del carné de conducir tipo C y Certificado de Aptitud Profesional (CAP) para mercancías y viajeros.**



2. PRUEBA DE ACCESO:

El sistema de ingreso consistirá en una prueba tipo test sobre las funciones del puesto a desempeñar, cuya finalidad será únicamente la de obtener la aptitud necesaria para formar parte de cada bolsa de trabajo. La puntuación obtenida en esta prueba no se podrá añadir a los méritos que cada aspirante aporte.

3. VALORACIÓN:

3.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Periodos de tiempo según el baremo abajo expuesto trabajados en la Administración Pública o en Entidades Privadas, en categorías iguales o con funciones equivalentes a la categoría en la que se solicita participar:

Las fracciones de mes iguales o superiores a 15 días naturales se computarán como mes completo, las menores no se puntuarán.

EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Por mes completo:.....0,30 puntos

EN ENTIDADES PRIVADAS

Por mes completo:.....0,10 puntos

La experiencia en la Entidades Públicas, deberá justificarse con certificado expedido por el órgano de la Administración con competencia en materia de personal (Certificado de Servicios Prestados), donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo haya venido desempeñando y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

La experiencia profesional, fuera del ámbito de las Entidades Públicas, deberá justificarse mediante el contrato de trabajo junto con el informe de vida laboral.

Las fracciones de mes iguales o superiores a 15 días se computarán como mes completo, las menores no se puntuarán.

3.2. FORMACIÓN

Los cursos se puntuarán de la siguiente manera:

- * Cada diez horas de curso 0,05 pts. en caso duración superior a 10 horas su parte proporcional.
- * Los cursos cuya duración venga expresada en créditos se establecerá una equivalencia de 10 horas por cada crédito.
- * Los de una duración menor a 10 horas, así como, aquellos cuya duración no venga expresada en horas o créditos, no se computarán.

Los cursos de formación, se acreditarán con el certificado o diploma de asistencia del curso con indicación del número de horas lectivas.

En todo caso, habrá de tenerse en cuenta que, estrictamente, sólo se valorarán los cursos relacionados directamente con los contenidos y conocimientos exigidos y necesarios para el desempeño de la plaza, siendo excluidos, a juicio de la Mesa de Valoración Técnica, los que o cumplan este requisito.

4. BOLSA DE TRABAJO.

Finalizado el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido se creará una bolsa de trabajo.

Los integrantes de esta lista podrán ser llamados conforme al orden establecido en la lista, para contrataciones de carácter temporal en caso de ampliación, vacante o sustitución de puestos de trabajo de similares o iguales características en el ámbito de la Comarca.



Los llamamientos cuando se produzcan vacantes de carácter temporal se producirán conforme a lo dispuesto en el Reglamento de bolsas.

La vigencia de la bolsa será temporal y se extinguirá una vez que se haya aprobado de forma definitiva la bolsa principal de Conductor de 1ª RSU.

El órgano encargado de la selección queda autorizado y facultado para resolver todas las dudas que se planteen sobre la interpretación de las presentes normas y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de la presente selección.

En Boltaña, a la fecha de la firma electrónica.
EL PRESIDENTE. Fdo.: Enrique Campo Sanz



ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE:			
Nº N.I.F. / N.I.E.			
DOMICILIO:	Cl/Av/Pz.	núm.	piso
LOCALIDAD:			Cod. Postal.
PROVINCIA:			
TELEFONO:		e-mail	

EXPONE:

Que enterado/a de la oferta de empleo de la Comarca de Sobrarbe para cubrir una plaza de CONDUCTOR 1ª RSU, de forma temporal por acumulación de tareas.

Que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en la oferta y su anexo.

DECLARA:

Que no padece enfermedad, ni está afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Que no se halla incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, que no se halla inhabilitado/a o en situación equivalente ni ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Que dispone de vehículo para llevar a cabo los desplazamientos que requiera el servicio.

SOLICITA:

Sea admitido/a en forma y plazo para tomar parte de la selección.

En _____, a ____ de _____ de 2019

(Firma)

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE SOBRARBE

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos de que sus datos personales formarán parte de un fichero titularidad de la Comarca del Sobrarbe con la finalidad de tramitar esta convocatoria de empleo. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y de oposición, en relación a sus datos personales, dirigiéndose a la Comarca del Sobrarbe, Avda. de Ordesa nº 79, 22.340 Boltaña (Huesca). Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra Web www.sobrarbe.com